

Oficio No. 414.2020.3479

Asunto: Comentarios CONAMER.

Ciudad de México a 7 de diciembre de 2020.

Francisco Ramírez y Ramírez
Director General de Sanidad Vegetal
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Jorge Luis Leyva Vazquez
Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Juan Gay Gutiérrez
Director General de Salud Animal
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Amada Velez Méndez
Directora General de Inocuidad Agroalimentaria
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

P r e s e n t e s

Como es de su conocimiento, el Proyecto del Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentra en consulta pública en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), por lo cual, dicha Comisión, emitió el oficio No. CONAMER/20/4856, de fecha 2 de diciembre de 2020, mediante el cual señala que del análisis de la regulación, apreciaron que una vez que entre en vigor se deberán actualizar los trámites que se enlistan a continuación:

Trámites	
SENASICA-03-012-B	Solicitud para la Expedición del Certificado Zoosanitario para importación.
SENASICA-01-011	Solicitud de Hoja de Requisitos Zoosanitarios para la importación de mercancías reguladas no contempladas en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoosanitarios para la importación.
SENASICA-03-012-C	Solicitud para la Expedición del Certificado de Sanidad Acuícola para importación.
SENASICA-01-045	Solicitud de requisitos que no se encuentran en el Módulo de Consulta de Requisitos de sanidad acuícola para la importación.
SENASICA-01-059	Solicitud para la obtención del Certificado de Sanidad Acuícola para el tránsito internacional de especies acuáticas, sus productos o subproductos y de productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies.
SENASICA-03-012-A	Solicitud para la Expedición del Certificado Fitosanitario para importación





SENASICA-02-022

Solicitud de requisitos fitosanitarios que no se encuentren en el Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la importación.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria se deberá modificar la información en el Catálogo dentro de los 10 días siguientes a que se publique en el Medio de Difusión la disposición que la fundamente o, en su caso, la actualización, tal como lo solicita la CONAMER en el oficio emitido.

Se emite el presente oficio con fundamento en los artículos 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 15, 3 segundo párrafo, 4, 11, 12 fracciones IV, IX, X, XIX y XXIX y 32 primer párrafo fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019; y artículos primero, fracción II, numeral 5 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2019.

Sin otro particular y agradeciendo el apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

En suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 15, 3 segundo párrafo, 4, 11, 12 y 32 primer y segundo párrafo, así como el último párrafo del artículo 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, firma:

Vili Vázquez Aguilar
Directora de Regulaciones y Restricciones No Arancelarias

Ccp Ernesto Acevedo Fernández – Subsecretario de Industria, Comercio y Competitividad.- Para su conocimiento.
Alberto Montoya Martín del Campo – Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria.- Mismo fin.
Ricardo Miranda Burgos – Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Mismo fin.

